

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7669 *PROYECTA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 3 de junio de 2014, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Proyecta Gestión de Servicios, S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle Isla del Hierro, 2, 2.º de la ciudad de San Sebastián de los Reyes, en Madrid, a las 10:30 horas del próximo 17 de julio de 2014 en primera convocatoria. Para el caso en que no pueda celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria el 18 de julio de 2014, para decidir los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Memoria del ejercicio social que comprende desde el 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013. Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2013.

Cuarto.- Renovación de cargos: Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros por el plazo de cinco años que fijan los Estatutos.

Quinto.- Autorización para la compraventa de acciones conforme a las solicitudes remitidas por los accionistas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta.

Derecho de Información

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los señores accionistas tienen el derecho a examinar de forma inmediata y en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derechos de Asistencia y Representación

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a comparecer por sí o por representación a la citada Junta, así, tal y como establece el artículo 13 de los Estatutos Sociales podrán hacerse representar en las Juntas Generales con voz y voto, por medio de otra persona, sea o no accionista mediante poder notarial o simple carta con carácter especial para cada Junta. También podrán asistir a las Juntas con voz, pero sin voto, los directores y demás técnicos de la sociedad, siempre que sean requeridos o autorizados por el Presidente.

San Sebastián de los Reyes, 3 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, don Francesc Xavier Romero Soler.

ID: A140031115-1